

Huépil, 25 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 213 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El contrato de prestación de servicio de fecha 24.01.2012 suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Tucapel y La Raíz Producciones Ltda.
- e) La necesidad de contratar los servicios de la empresa "LA RAIZ PRODUCCIONES LTDA" por se Único proveedor y empresa que tiene exclusividad de los derechos del cantante JOE VASCONCELLOS.

DECRETO

1) **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios, indicado en el punto d) de los vistos, por la suma de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), al proveedor **LA RAIZ PRODUCCIONES LTDA.**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Santiago, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.

2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.011 "Actividades Culturales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JSVJ/FMMB/MWC/jcm

2

2